



Huatusco, Veracruz, **01/junio/2023**
OFICIO No. ITSH/SA/RMYS/265/2023.
Asunto: Notificación de Fallo.

FRIO POTENCIA Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A16.2023/05 relativa a la adquisición de "EQUIPO DE LABORATORIO", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Por lo que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de la propuesta presentada, la comisión constituida para la presente licitación, acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente:

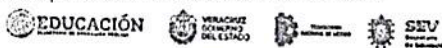
El Proveedor **Frio Potencia y Herramientas, S.A. de C.V.**; fue el **único** licitante que presento su propuesta técnico – económica como que se detalla en el acta del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A16.2023/05 relativa a la adquisición de "EQUIPO DE LABORATORIO", por un importe de **\$ 1,719,123.00 (Un millón setecientos diecinueve mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.)** I.V.A incluido, dicha propuesta cumple con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en las bases de participación.

SEGUNDO.- Que con base al segundo párrafo del Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar por la modalidad de adjudicación directa al proveedor **Frio Potencia y Herramientas, S.A. de C.V.**

TERCERO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que deberá presentar la documentación descrita en la cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de su notificación de fallo y a firmar el contrato derivado del presente dictamen, el día 19 de junio del 2023 en punto de las 10:00 horas, presentando la Fianza de Cumplimiento correspondiente, de conformidad con lo señalado en la cláusula Décima Quinta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A16.2023/05 relativa a la adquisición de "EQUIPO DE LABORATORIO".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO**
CLAVE 30EIT0013Z

L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.

**SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

Ccp Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.- Para su conocimiento.- Presente.
M.M. Víctor Manuel Arcos Feria.- Director General.- Mismo fin.- Presente
Archivo.
VBC/JMAB/*jics





Huatusco, Veracruz, **01/junio/2023**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/273/2023.
Asunto: Notificación de Fallo.

SUMYQO, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A16.2023/05 relativa a la adquisición de "EQUIPO DE LABORATORIO", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Por lo que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de la propuesta presentada, la comisión constituida para la presente licitación, acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente:

El Proveedor **Frio Potencia y Herramientas, S.A. de C.V;** fue el **único** licitante que presento su propuesta técnico – económica como que se detalla en el acta del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A16.2023/05 relativa a la adquisición de "EQUIPO DE LABORATORIO", por un importe de **\$ 1,719,123.00 (Un millón setecientos diecinueve mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.)** I.V.A incluido, dicha propuesta cumple con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en la bases de participación.

SEGUNDO.- Que con base al segundo párrafo del Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar por la modalidad de adjudicación directa al proveedor **Frio Potencia y Herramientas, S.A. de C.V.**

TERCERO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que deberá presentar la documentación descrita en la cláusula Décima Tercera de la Bases de Participación en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de su notificación de fallo y a firmar el contrato derivado del presente dictamen, el día 19 de junio del 2023 en punto de las 10:00 horas, presentando la Fianza de Cumplimiento correspondiente, de conformidad con lo señalado en la cláusula Décima Quinta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A16.2023/05 relativa a la adquisición de "EQUIPO DE LABORATORIO".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.



Ccp Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.- Para su conocimiento.- Presente.
M.M. Víctor Manuel Arcos Feria.- Director General.- Mismo fin.- Presente
Archivo.
VBC/JMAB/*jics

